

ACUERDO No. 001-SEDESOL-2025

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía (a) **CÁNDIDO ROBERTO MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, con número de identidad 1306-1962-00110, en el cargo de **JEFE REGIONAL**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Versión 001, Grupo/Nivel 03-10, Numero de puesto 410, Sueldo L.28,800.00, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 53 literal a) y b), 54, 55, y 71, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numeral 10, Artículos 187 al 193, del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del dos (02) enero del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




RUSLAN TURANKY ESPINAL
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social





Presidencia de la República
ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ACCION DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD
CANDIDO ROBERTO MARTINEZ VASQUEZ		1306196200110
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN
CESANTIA		340-2024
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
02 de enero de 2025		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	01	
SUB PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	003	
VERSIÓN	001	
GRUPO - NIVEL	03-10	
N° PUESTO	410	
PUESTO	JEFE REGIONAL	
SUELDO	Lps. 28,800.00	

Para uso exclusivo de la ANSEC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 53 literal A y B 54, 55 y 71	2025-01-03
REGLAMENTO:	Art. No. 6 Numeral 10 y Art. 187 al 193	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ **DE:** _____ **HASTA:** _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	RGARAY
2025-01-02 13:22:13	2025-01-03 11:17:50

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: ADMON NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO

ACUERDO No. 002-SEDESOL-2025

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

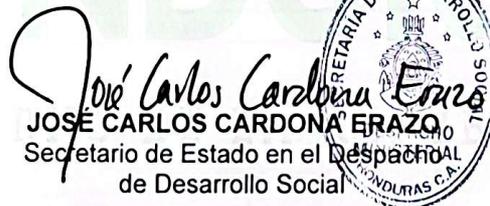
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder Licencia no Remunerada (a) **JOHANS ORLANDO VARGAS LAMBÚR**, con número de identidad 0801-1991-13048, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO I**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 002, Versión 01, Grupo/Nivel 01-03, Numero de puesto 1549, Sueldo L. 23,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, y 71, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 136, 134 y 137 del Reglamento de Ley de Servicio Civil..

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del dos (02) de enero del dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social


RUSLAN YIPANKY ESPINAL SANCHEZ
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República
ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ACCION DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
JOHANS ORLANDO VARGAS LAMBUR		0801199113048	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
LICENCIA NO REMUNERADA		341-2024	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
02 de enero de 2025		01 DE ENERO DEL 2026	
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA	
INSTITUCIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENCIA CENTRAL		
PROGRAMA	01		
SUB PROGRAMA	00		
ACTIVIDAD OBRA	002		
VERSIÓN	001		
GRUPO - NIVEL	01-03		
N° PUESTO	1549		
PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I		
SUELDO	Lps. 23,900.00		

Para uso exclusivo de la ANSEC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7 y 71	2025-01-03
REGLAMENTO:	Art. No.136 y 137	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	RGARAY
2025-01-02 13:36:42	2025-01-03 11:17:50

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: ADMON NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO